

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, a través de la EPS CFE Distribución Jalisco, con domicilio en Av. 16 de Septiembre No. 455, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, establece las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública No. LPDJAL-0224, para la venta de los bienes no útiles que en el **Anexo No. 1** de las presentes bases se detallan, que se llevará a cabo el día **17 de septiembre de 2024**, en el Auditorio de la Zona Metropolitana Hidalgo, ubicado en calle San Francisco No. 548, esquina calle Magnolias, Col. Santa Margarita en Zapopan, Jalisco.

## I. OBTENCIÓN DE BASES.

Para participar en esta licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases en el periodo comprendido del **30 de agosto al 12 de septiembre de 2024**, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx> y realizando el pago de **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante transferencia electrónica interbancaria en la cuenta CLABE 072580095000000084, Convenio 3820 de Banorte, a nombre de CFE Distribución, utilizando la referencia bancaria de acuerdo con la fecha de pago conforme a la tabla siguiente:

Fecha de pago	Referencia bancaria	Fecha de pago	Referencia bancaria
30/08/2024	49433420006643386266	06/09/2024	49433420007043456270
02/09/2024	49433420006543416250	09/09/2024	49433420007143486237
03/09/2024	49433420006743426293	10/09/2024	49433420007243496267
04/09/2024	49433420006843436226	11/09/2024	49433420007343506243
05/09/2024	49433420006943446256	12/09/2024	49433420007443516273

Es requisito enviar a la Oficina Divisional de Suministros, al correo electrónico [miguel.topete@cfe.mx](mailto:miguel.topete@cfe.mx), con copia a [carlos.robles@cfe.mx](mailto:carlos.robles@cfe.mx) y [veronica.cheto@cfe.mx](mailto:veronica.cheto@cfe.mx), copia del comprobante del pago efectuado, agregando al mismo los siguientes datos del comprador: Nombre, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, copia de Identificación Oficial Vigente (Credencial del INE o Pasaporte) y copia de Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando al teléfono 0133-3134-1300, ext. 21308 y 21309, en horario de 8:30 a 15:00 horas o presentar copia del pago en Av. 16 de Septiembre No. 455, Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, en horario de 08:30 a 15:00 horas, presentando Identificación Oficial vigente (credencial INE o pasaporte) y copia Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser validado por la Caja Divisional CFE Distribución Jalisco, previo a la emisión de la factura correspondiente. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases incompleto o fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la licitación.

## II. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes sobre los cuales presentaran ofertas, ya que CFE no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación de los mismos, en virtud de que en su oportunidad deberá presentar el formato **“Declaración de Verificación en Almacén del Estado Físico de los Bienes” (Anexo No. 6)**, de conformidad a lo señalado en el inciso m) del numeral **“IV – REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES”**, de las presentes bases.

Para tal efecto, las personas que hayan adquirido las bases podrán acudir al lugar donde se localizan los bienes, del **30 de agosto al 12 de septiembre de 2024**, en días hábiles, en horario de 08:30 a 15:00 horas, previa cita concertada con la persona responsable del almacén, cuyos datos se encuentran en el Directorio de Almacenes (**Anexo No. 2**) de las presentes bases, debiendo presentar para estos efectos Identificación Oficial vigente con fotografía (credencial INE o pasaporte).

Durante la inspección física de los bienes no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video o de cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

### **III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.**

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque o cheques de caja en moneda nacional por concepto de depósitos en garantía de sostenimiento de oferta, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas, expedidos por alguna Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Distribución, de acuerdo al importe establecido para efecto en el **Anexo No. 1** las presentes bases, sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrán participar en la presente licitación.

La presentación de los cheques deberá efectuarse considerando el importe establecido como depósito en garantía, un cheque o cheques que cubra el valor del lote por los que se pretende ofertar, los cuales serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago, y su importe podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago del lote adjudicado se harán efectivos el cheque o los cheques por depósito en garantía recibidos. Los cheques de los participantes que no fueron adjudicatarios serán devueltos una vez que concluya el acto de fallo de la licitación o de la subasta ascendente, según el caso.

### **IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

En los actos de presentación y apertura de ofertas, fallo y subasta ascendente, tratándose de personas físicas, solo podrá participar el propio interesado o su representante legal, y en el caso de personas morales un solo representante legal, se podrá permitir el acceso de personas distintas a los participantes registrados en la licitación, siempre y cuando la capacidad de la sala o el espacio en donde se lleve a cabo el evento lo permita y que cumplan con las indicaciones del responsable de la licitación, de lo contrario se les mandará desalojar el recinto sin permitirles de nuevo el acceso.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y, en su caso, participación tanto en el acto de presentación y apertura de ofertas, así como en la subasta ascendente de la presente licitación, serán recibidos el día **17 de septiembre de 2024**, de 8:30 a 09:30 horas, en el Auditorio de la Zona Metropolitana Hidalgo, ubicada en calle San Francisco No. 548, esquina calle Magnolias, Col. Santa Margarita en Zapopan, Jalisco, de no presentar en este horario la documentación, esta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de **Identificación Oficial Vigente** del participante (credencial de elector

INE, IFE o pasaporte).

- b) Original y copia simple de **Constancia de Situación Fiscal** expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal ante el SAT.
- c) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del **Acta Constitutiva de la Empresa** y, en su caso, las modificaciones que la afecten (Personas Morales).
- d) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del **poder notarial que acredite la personalidad del representante o apoderado legal de la empresa o la persona física**, y que establezca facultades para celebrar operaciones de compraventa y/o participar en licitaciones públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- e) Original y copia simple de un **comprobante de domicilio fiscal** (recibo de pago de predial, luz, agua o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses) y en caso de no estar a nombre del participante presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- f) Las presentes **bases de licitación debidamente firmadas** en original por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas, sin Anexos.
- g) **Sobre cerrado** de manera inviolable, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o la persona física, el cual deberá contener todas las cédulas de ofertas que entrega para el acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo con el formato **“Cédula de ofertas” Anexo No. 3** de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregadas las ofertas no podrá ser retiradas del evento.
- h) **Sobre cerrado** de manera inviolable, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o la persona física, el cual deberá contener el cheque o cheques de caja expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Distribución, correspondientes al importe, en moneda nacional, establecido para el lote que se licita, como depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas, para participar tanto en el acto de apertura de ofertas como en la subasta ascendente, conforme a lo establecido en el apartado III. Garantía de Sostenimiento de Oferta, de las presentes bases, adjuntando el formato **“Relación de Cheques de Garantía” Anexo No. 4** debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la subasta ascendente cheques adicionales a los entregado en el registro de participantes.  
Para este apartado se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participará en la subasta ascendente, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósitos(s) en garantía, ya que, de no hacerlo así, se descalificará su participación en esta licitación.
- i) Declaración del participante en su carácter de representante o apoderado legal de la empresa de cumplir con las disposiciones del formato **“Declaración de Integridad” Anexo No. 5** de las presentes bases, sin que este documento aplique a los servidores públicos que participan en la presente licitación.
- j) **Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** con antigüedad no mayor a dos meses, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- k) **Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de**

**Seguridad Social**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>

- l) **Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales o bien constancia que genere el Sistema de no estar inscrito. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: [http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia\\_situacion\\_fiscal/constancia\\_de\\_situacion\\_fiscal](http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal).
- m) Formato “**Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes**” (**Anexo No. 6**) o **carta en papel membretado del participante**, de las presentes bases, firmado y debidamente requisitado por el participante en su carácter de representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente licitación mismos que se adjudican en las condiciones físicas, jurídicas, documentales y en el lugar geográfico donde se encuentran, por lo que renuncia expresamente al saneamiento por vicios ocultos o cualquier reclamación por este concepto en contra de C.F.E. Distribución Jalisco.
- n) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa, del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que en caso de que se le adjudiquen estos lotes para el retiro de los mismos **se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica** se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), y su reglamento (RLGEEPA), Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), así como el Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMRP), tanto en materia de residuos de manejo especial, como de residuos peligrosos, y cualquier otra reglamentación Ambiental, Federal, Estatal o Municipal vigente aplicable en la materia. Así mismo, al momento del retiro deberá **presentar original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los residuos peligrosos y/o de manejo especial**, así como de la reglamentación Federal, Estatal o Municipal que aplique para las maniobras de carga y descarga, transportación y destino final, especificando claramente los datos del destinatario, cuando no se trate de él mismo, comprometiéndose a **entregar** al momento del retiro de los bienes exclusivamente para cotejo, el original o copia certificada y copia simple que quedará en el almacén, de los **permisos otorgados al destinatario final de los bienes por la SEMARNAT**, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento y reciclaje de los “Residuos Peligrosos”.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso n) deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados no podrán participar en los actos de la presente licitación, con excepción de lo descrito en el inciso d) y e) en el caso de personas físicas, h) para quienes únicamente deseen participar en la Subasta Ascendente.

## **V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.**

En los actos de presentación y apertura de ofertas, fallo y subasta, tratándose de personas físicas, sólo podrá participar el propio interesado o su representante legal, y en caso de personas morales, un solo representante legal.

No se aceptará la participación de personas físicas o morales que representen a dos o más personas inscritas en la presente licitación.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

## **VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.**

Se deberá presentar una oferta por cada lote en que se participe, utilizando el formato de **“Cédula de Ofertas” correspondiente al Anexo No. 3**, anotando el valor total ofertado por el lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido, expresado en moneda nacional con no más de dos decimales.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde, con tinta indeleble, legible, firmada en original por el postor, sin tachaduras ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

En el caso de las personas morales, a quienes se les adjudique algún lote, deberán presentar debidamente requisitada la Forma 37-A (Constancia de Percepciones) a fin de efectuar la retención del IVA, de acuerdo a las modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que establece el Diario Oficial de la Federación del 31 de Diciembre de 1998.

El precio es neto en los almacenes donde se ubican los bienes, corriendo a cargo del comprador los gastos de desmantelamiento, acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar el retiro de los bienes.

## **VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **17 de septiembre de 2024**, a las 10:00 horas o al término de la verificación de documentos, en el Auditorio de la Zona Metropolitana Hidalgo, con domicilio en calle San Francisco No. 548, esquina calle Magnolias Col. Santa Margarita en Zapopan, Jalisco, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes sin que la omisión de firma de los participantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

## **VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

La adjudicación es basada en el análisis comparativo de las ofertas recibidas, en favor de las propuestas presentadas más altas y aceptables, asegurando las mejores condiciones para CFE Distribución.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el acto extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el acta administrativa que del acto de fallo.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, la CFE Distribución se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas aceptadas en este evento.

## **IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

Serán causas de descalificación de la licitación las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado IV. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES de las bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los lotes o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración y presentación.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes que se hayan descalificado no podrán participar en la Subasta Ascendente, salvo lo que se indican en el inciso b) del presente apartado.

## **X. ACTO DE FALLO.**

El acto de fallo se llevará a cabo el día **17 de septiembre de 2024**, a las 12:00 horas o al concluir el acto de apertura de ofertas, en el Auditorio de la Zona Metropolitana Hidalgo, con domicilio en calle San Francisco No. 548, esquina calle Magnolias, Col. Santa Margarita en Zapopan, Jalisco, para dar a conocer la adjudicación del lote de la licitación, informando aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

## **XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE.**

En caso de que, una vez emitido el fallo de la licitación pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la subasta ascendente de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La subasta ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente licitación, una vez declarado el lote desierto, considerando postura legal la que cubra al menos el valor mínimo de venta convocado en la licitación.

- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el apartado IV de las presentes bases y otorguen garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretenda adquirir será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la licitación,
- d) Se considerará “postura legal” la que cubra al menos el importe del valor mínimo convocado de los lotes que se licitan.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
  - El nombre y domicilio del postor,
  - La cantidad que se ofrezca por los bienes, y
  - La firma autógrafa del postor o representante acreditado.

La falta de cualquiera de estos puntos invalidara la postura.

- f) Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas y si hubiera varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1 por ciento adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que le hubiere hecho. En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.
- i) Si celebrada la subasta no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.
- j) El funcionario que preside la licitación resolverá bajo responsabilidad cualquier asunto que se suscite relativa a la subasta ascendente.
- k) En el acta que se levante con motivo de la subasta ascendente se deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la subasta ascendente, en lo que no contravenga su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las bases respectivas.

En caso de que el postor ganador en la subasta incumpla con el pago de los bienes se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Distribución podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

## **XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO**

El participante a quien se adjudique el lote deberá pagar a CFE Distribución el importe total del **18 al 20 de septiembre de 2024**, mediante transferencia electrónica interbancaria en la cuenta CLABE 072580095000000084, Convenio 3820 de Banorte a nombre de CFE Distribución, en el entendido de que los pagos deberán quedar en firme a más tardar el **20 de septiembre de 2024**, ya que deben ser confirmados por la Caja Divisional de CFE Distribución, previo a la emisión de las órdenes de entrega de los bienes adjudicados.

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el Artículo 1A "Retención del IVA" de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (DOF-11-2016), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, debiendo entregar a la Caja Divisional de CFE Distribución constancia de retención correspondiente.

El comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado al correo electrónico [miguel.topete@cfe.mx](mailto:miguel.topete@cfe.mx), con copia al correo [carlos.robles@cfe.mx](mailto:carlos.robles@cfe.mx) y [veronica.cheto@cfe.mx](mailto:veronica.cheto@cfe.mx), agregando al mismo los datos correspondientes a: Nombre, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, anexando copia de Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando su recepción en horario de 8:30 a 15:00, al teléfono 0133-3134-1300, ext. 21308 y 21309 o acudir a las oficinas ubicadas en Avenida 16 de Septiembre No. 455, Planta Baja, Col. Centro, C.P. 44100, Municipio de Guadalajara, Jalisco.

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados es en el lugar y en las condiciones físicas en que encuentran, por lo que CFE Distribución no aceptará reclamación posterior alguna.

Las facturas por el pago de los bienes adjudicados serán enviadas al correo electrónico proporcionado por el comprador.

Para el caso de la presente licitación pública, no se permitirá la venta de excedentes.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario **a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE**, al comprador respectivo.

## **XIII. RETIRO DE LOS BIENES**

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un **plazo máximo de 30 días hábiles** a partir de la fecha que indique la Orden de Entrega, mismas que se enviarán vía correo electrónico o en físico.

El comprador deberá dar aviso vía telefónica o correo electrónico (confirmando su recepción) al



personal responsable del almacén de CFE Distribución, por lo menos dos días hábiles antes de efectuar el retiro de los bienes, el cual se llevará a cabo previo pesaje de los mismos, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta, en la inteligencia de que CFE Distribución, de acuerdo con sus necesidades de desalojo y operación, determinará y tendrá todo tiempo la facultad de definir el orden de retiro.

El comprador se obliga a presentar, en los almacenes donde se localizan los bienes a retirar, los siguientes requisitos:

- 1) Copia de la Orden de entrega dirigida al responsable de cada Almacén, en donde se localizan los bienes, expedida por CFE Distribución Jalisco.
- 2) Poder Notarial del Representante o Apoderado facultado para efectuar el retiro.
- 3) Identificación Oficial vigente (credencial INE o pasaporte) del representante o apoderado legal del comprador.

En caso de no acudir personalmente a retirar los bienes, el comprador se obliga a presentar oportunamente ante el área de la CFE Distribución que corresponda, poder notarial o carta poder notariada. Además, la persona designada deberá identificarse presentando original y copia de Identificación Oficial vigente (Credencial IFE, INE, Pasaporte o Licencia de Conducir).

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en cada almacén, con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Distribución Jalisco, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, lo hará, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias no estarán obligadas a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

El comprador deberá apegarse a los horarios de trabajo establecidos de cada almacén para realizar las maniobras de carga y retiro de los bienes adjudicados.

El comprador que no se presente en el almacén correspondiente, en la fecha programada solicitada, para llevar a cabo el retiro de los lotes, se considerará como causa imputable al comprador, debiendo solicitar una nueva cita, vía correo electrónico o por escrito con 2 días hábiles de anticipación y se otorgará con base a la disponibilidad de atención del almacén respectivo.

**En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes en las fechas establecidas, pagará por el lote una pena convencional por concepto de almacenaje de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA por cada día hábil**, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito al Departamento de Almacenes de la CFE Distribución Jalisco, cuando menos dos días hábiles antes de la fecha límite de retiro establecida en las presentes bases y ésta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote, con plazo máximo de 10 días hábiles a partir que le sea notificada la prórroga respectiva. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto

y CFE Distribución Jalisco recuperará la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación posterior alguna.

En acatamiento a lo establecido en el numeral IV. Requisitos de Registro de Participantes, inciso n), el comprador deberá presentar a CFE Distribución, original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los bienes clasificados como residuos de manejo especial o peligrosos, así como el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “Residuos Peligrosos”, otorgada al destinatario de los bienes, por lo que de no contar con dichos permisos, no exime al comprador del cumplimiento del retiro en el plazo establecido, y se considerará causa imputable al mismo, aplicándose el cheque por garantía de cumplimiento.

**Para Destino Final:**

1. Orden de Entrega dirigida al responsable del Almacén donde se localizan los bienes, expedida por CFE Distribución Jalisco.
2. Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal Facultado para el retiro.
3. Identificación oficial vigente (credencial INE o Pasaporte) del Representante o Apoderado Legal del comprador.
4. Los permisos emitidos por las autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “Residuos Peligrosos”, otorgada al destinatario de los bienes.
5. Documento que certifique el destino final de los bienes, de acuerdo con Las leyes mencionadas en este documento, cumpliendo con la legislación de residuos peligrosos y comprometiéndose a que 30 días hábiles posteriores al retiro de los materiales entregará el certificado que haga constar que los bienes llegaron al destino final comprometido.

En caso de que el destino final sea en el extranjero, exhibir el permiso de exportación de SEMARNAT quedando bajo su responsabilidad la aceptación del país receptor.

**Para el traslado de los bienes:**

El comprador se obliga a que el operario de la unidad designada para el transporte de los residuos peligrosos, presente en cada almacén y previo al retiro de los bienes, original y copia simple de la documentación que a continuación se señala, y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final de los residuos que transporta:

1. Orden de Entrega dirigida al responsable de cada Almacén en donde se localizan los bienes, expedida por CFE Distribución Jalisco.
2. Licencia de manejo del conductor y tarjeta de circulación vigentes.
3. Autorización y/o permiso otorgado por la autoridad Federal, Estatal o Municipal, para la transportación de residuos peligrosos hasta su destino final.
4. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente, durante la carga y transportación de los

bienes, desde el almacén hasta su destino final, así como de la responsabilidad civil por accidentes o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.

5. Formato original foliado por la SEMARNAT denominado “Manifiesto de Entrega” Transporte y Recepción de “Residuos Peligrosos”, con los datos correspondientes del área operativa de CFE Distribución Jalisco, como generador de residuos peligrosos firmado por el Titular del área o funcionario que éste designe, los datos del transportista, firmado por el operador del vehículo, y los datos correspondientes al destinatario, documento que deberá entregarse por el Representante o Apoderado Legal del comprador, debidamente requisitado, en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de retiro de los bienes. En caso contrario, personal del almacén de CFE Distribución Jalisco, informará a SEMARNAT del incumplimiento.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el participante no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la CFE Distribución Jalisco.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes.

Los titulares de los almacenes de CFE serán responsables de enviar a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles copia de las actas de entrega de los bienes, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de cada retiro efectuado, y en su caso, informar las cantidades que quedaron pendientes, con objeto de aplicar lo establecido en las presentes bases por incumplimiento en el retiro de los bienes. Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa del almacén.

Si el comprador, por causas imputables a él, no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contados a partir de la fecha límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE, durante dos años calendario **a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE**, al comprador respectivo.

#### **XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.**

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes de desecho, para preservar su propia seguridad, de acuerdo con lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico solo en colores azul, café, gris o verde; lentes; guantes; faja; manead; calzado cerrado de trabajo “no deportivo” con casquillo no metálico; uniforme con identificación de la empresa y gafete; pantalón de gabardina y camisa de manga larga.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren

colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.

- e) Las actividades de corte que ameriten deben de realizarse con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- f) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos, respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- g) Las unidades que se utilicen para el retiro los bienes no deberán presentar fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones, obligándose al adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso resarcir los daños ocasionados.
- h) Todos los trabajos, serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas es causa justificada para que el responsable de las instalaciones suspenda las maniobras de retiro de los materiales, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio comprador.

## **XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Al firmar las presente bases el comprador declara bajo protesta de decir la verdad que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

## **GENERALIDADES**

- a) Los concursantes que asistan al evento aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la licitación, de acuerdo con sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b) La CFE Distribución y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presente bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la normatividad vigente a las materia de las presente bases, así mismo acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetaran a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio presente o futuro.
- c) Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el cuarto día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas, comunicando a los compradores por los mismos medios de difusión utilizados para dar a conocer el evento.
- d) La presente licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas; o cuando los

licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o esta fuera inferior al valor para venta o no presentar garantías de sostenimientos de ofertas, indicándose para este último supuesto en el acta de fallo que se procederá a la subasta.

- e) Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados y de requerirlo deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- f) Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente licitación, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto sin dársele nuevamente acceso al inmueble.
- g) Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Distribución por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta licitación, aun cuando hubiese pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.
- h) Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflicto de interés o actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Área de Auditoría Interna en CFE Distribución, se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- i) Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo con el desarrollo de la licitación, lo cual se informará a los interesados.
- j) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente licitación sea falsa, CFE Distribución impedirá cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice.

Para mayor información los interesados pueden acudir con el Ing. Miguel Topete Madrid en la Administración Divisional, sita en Av. 16 de Septiembre No. 455, Cuarto Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Municipio de Guadalajara, Jalisco, en horario de 8:30 a 15:00 horas o llamar al teléfono (0133) 3134-1300, ext. 21354 y 22250.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas:

Nombre del participante: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_



**Comisión Federal de Electricidad**  
**Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución Jalisco**  
**Bases de la Licitación Pública No. LPDJAL-0224**

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_